

Junta de Facultad ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2024.

**Asistentes:**

EQUIPO DECANAL

Dr. D. Antonio García Gómez

Dr. D. Rafael Álvarez Gimeno

Dr. D. Gonzalo Arruego Rodríguez

Dra. D.<sup>a</sup> Aurora López Azcona

REPRESENTANTES DEL PROFESORADO

Dra. Dña. M<sup>a</sup>. Carmen Bayod López

Dr. D. José Luis Bermejo Latre

Dra. D.<sup>a</sup> Cristina Bueno Maluenda

Dr. D. Pedro Bueso Guillén

Dr. D. Enrique Cebrián Zazurca

Dra. D.<sup>a</sup> Estrella Escuchuri Aísa

Dra. D.<sup>a</sup> Carmen de Guerrero Manso

Dr. D. Juan Fco. Herrero Perezagua

Dr. D. Miguel Lacruz Mantecón

Dra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Lopera Castillejo

Dr. D. Carlos Martínez de Aguirre y Aldaz

Dra. D.<sup>a</sup> Lucía Molinos Rubio

Dra. D.<sup>a</sup> Elisa Moreu Carbonell

Dr. D. Francisco Palacios Romeo

Dra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Ruiz Baña

Dr. D. Isaac Tena Piazuelo

Dr. D. Asier Urruela Mora

Dr. D. Javier Usoz Otal

ADMINISTRADORA

M.<sup>a</sup> Luisa Sánchez Lasmariás

REPRESENTANTES PTGAS

D.<sup>a</sup> Yasmina Vispo Martínez

D.<sup>a</sup> Belén Causapé Gracia



440a8c5c160956ae4565b2f6e722d381

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/440a8c5c160956ae4565b2f6e722d381>

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| CSV: 440a8c5c160956ae4565b2f6e722d381                  | Organismo: Universidad de Zaragoza   | Página: 1 / 8                              |  |
| Firmado electrónicamente por                           | Cargo o Rol  | Fecha                                      |  |
| ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ<br>GONZALO ARRUEGO RODRÍGUEZ | Decano Facultad de Derecho<br>Secretario, por suplencia, Facultad de Derecho | 27/02/2025 17:54:00<br>28/02/2025 09:21:00 |  |

## REPRESENTANTES DE ALUMNOS

Samuel Barrachina Luengo

Giorgiana - Maria Dobre

Karina Lorena Florea

Ángela Gastón López

Lydia Martínez Chueca

Iker Muñoz Blancas

Carlota María Sierra Mota

## DIRECTORES DE DEPARTAMENTO E INVITADOS

Javier Esteban Ríos

**Delegaciones de voto:** la profesora Carmen Bayod delega su voto en el Decano, Antonio García Gómez; el profesor Alberto Lafuente en el profesor Rafael Álvarez; el profesor Asier Urruela en el profesor Pedro Bueso; y la profesora Elisa Moreu en el profesor José Luis Bermejo

El **primer punto del orden del día** es la aprobación del acta de la sesión anterior, que se hace por asentimiento.

El **segundo punto del orden del día** es la **aprobación de la Primera Fase de POD**. El Sr. Decano explica que este punto del orden del día justifica el adelanto de la celebración de la Junta respecto a cursos precedentes (el plazo para aprobar la primera fase de POD finaliza el día siguiente, 13 de diciembre de 2024, fecha que coincide con la celebración de Claustro de la Universidad de Zaragoza) y que a la convocatoria se adjuntó el informe que ahora se presenta a la Junta para su aprobación. En este punto, cede la palabra Vicedecano de ordenación académica, Rafael Álvarez.

El Vicedecano expone que en el Grado se aprueba la solicitud de 4 grupos de prácticas tipo 2A en la asignatura Interpretación y argumentación jurídicas, con 102 estudiantes previstos, aun cuando ello supera el encargo contable. Por su parte, en el Máster Universitario de Abogacía y Procura (MUAP), por el menor número de estudiantes estimados, la planificación docente de la mayoría de las asignaturas supera el contable. A este respecto, dado el carácter habilitante y práctico del Máster, se solicita que se compute todo el encargo propuesto en las asignaturas sin que se apliquen los topes del encargo contable. En el Máster Universitario en Administración Pública, la docencia es virtual, por lo que se ha procedido a adaptar el encargo de las asignaturas a las directrices de la RPT recientemente aprobadas por el Consejo de Gobierno de la UZ para esta modalidad, concretamente se planifican horas de docencia tipo V1, V3 y V4.

El profesor Pedro Bueso interviene con relación a lo expuesto sobre el encargo contable en el MUAP para poner de manifiesto que, de cara al curso que viene, se reconsideren los desdoblamientos de grupos porque, en su opinión, la solución actual no es procedente porque esos desdoblamientos lo son a costa de los profesores. El profesor



440a8c5c160956ae4565b2f6e722d381

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/440a8c5c160956ae4565b2f6e722d381>

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| CSV: 440a8c5c160956ae4565b2f6e722d381                  | Organismo: Universidad de Zaragoza   | Página: 2 / 8                              |  |
| Firmado electrónicamente por                           | Cargo o Rol  | Fecha                                      |  |
| ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ<br>GONZALO ARRUEGO RODRÍGUEZ | Decano Facultad de Derecho<br>Secretario, por suplencia, Facultad de Derecho | 27/02/2025 17:54:00<br>28/02/2025 09:21:00 |  |

Álvarez Gimeno añade que, de hecho, algunos de los desdoblamientos propuestos podrían replantearse en la segunda fase de POD en función de las plazas de profesorado concedidas (como se hizo el curso pasado con la asignatura Derecho de la Competencia). Dña. Belén Causapé abunda en este hecho conectándolo, además, con la docencia de grado: en la situación actual, y teniendo presente el encargo contable global, podrían programarse en el grado más grupos de teoría y generar un mayor gasto en profesorado, cosa que, al no hacerse, repercute finalmente en Máster. El Sr. Decano asiente y afirma que, de hecho, ese es el motivo de ponerlo de manifiesto y exponerlo en Junta, máxime tratándose de un Máster profesionalizante.

Finalmente, se entiende aprobada por asentimiento la primera fase de POD.

El **tercer punto del orden del día** es el relativo a la **modificación del Reglamento de Practicum del Grado en Derecho**. El Sr. Decano explica cuál es el motivo de la modificación propuesta: flexibilizar la posibilidad de adelantar la realización del Pcum. al segundo semestre de tercero, sobre todo en verano, para facilitar la participación del estudiantado en programas de movilidad nacional e internacional durante cuarto curso. Si hasta ahora, para poder hacerlo, se necesitaba tener todas las asignaturas realizadas hasta el momento de cursar la solicitud aprobadas, ahora será posible hacerlo con 12 ECTS aún pendientes: se rebaje la exigencia de 150 ECTS a 138 ECTS. El Sr. Decano explica que la modificación no afecta a DADE y que la propuesta de reforma ha pasado ya por la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado, donde se estudiaron distintas alternativas de entrada en vigor progresiva de la reforma, concluyendo que lo mejor es que entre en vigor inmediatamente. Es esta propuesta informada por la Comisión la que se trae a la Junta.

En este punto, la administradora de la Facultad, Dña. M<sup>a</sup> Luisa Sánchez Lasmarías, interviene para poner de manifiesto que, en su opinión y aunque la medida está muy bien, por sentido común y para no crear precedente este tipo de cambios deberían siempre entrar en vigor al siguiente curso académico para, así, no alterar las reglas del juego. El Sr. Decano responde que, aunque efectivamente y como regla general, no deben cambiarse las reglas del juego durante el curso, la Comisión de Garantía de la Calidad valoró que nos encontramos ante una medida que beneficia al estudiante y que, por ello, y tras verificar que no existen problemas técnicos para su aplicación inmediata, se prefirió implementarla ya este curso.

El profesor Pedro Bueso manifiesta que si la finalidad de la asignatura Pcum. es que se ponga en práctica lo aprendido durante el grado, su adelanto significa que se afronte con menos formación y conocimientos repercutiendo negativamente en su calidad. El Sr. Decano le responde que la reforma nos equipara al programa conjunto en Derecho y Administración y Dirección de Empresas y que quienes adelanten el Pcum. lo harán en verano y habiendo superado ya tres cursos académicos completos (en lugar de 3 y ½). Por ello, y aunque es cierto que a más conocimiento mayor aprovechamiento y calidad, no hay razón para pensar que aquella vaya a verse reducida. Además, la petición nace del alumnado de grado, que veían como esta era una posibilidad de la que ya disfrutaban sus compañeros de DADE.

El Sr. Decano pregunta si se desea someter a votación la reforma o puede entenderse aprobada por asentimiento, a lo que el profesor Bueso responde que a él le gustaría que se votara porque desea abstenerse, razón por la que efectivamente se somete la reforma a votación con el siguiente resultado: Votos a favor: 27 (25 más dos delegaciones de voto); Votos en contra: 0; Abstenciones: 4 (3 más una delegación de voto)



440a8c5c160956ae4565b2f6e722d381

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/440a8c5c160956ae4565b2f6e722d381>

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| CSV: 440a8c5c160956ae4565b2f6e722d381                  | Organismo: Universidad de Zaragoza   | Página: 3 / 8                              |  |
| Firmado electrónicamente por                           | Cargo o Rol  | Fecha                                      |  |
| ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ<br>GONZALO ARRUEGO RODRÍGUEZ | Decano Facultad de Derecho<br>Secretario, por suplencia, Facultad de Derecho | 27/02/2025 17:54:00<br>28/02/2025 09:21:00 |  |

El cuarto y último punto del orden del día es la **aprobación de los proyectos formativos del Grado en Derecho y de los Máster de Abogacía y Procura (MUAP) y de Gestión Administrativa (MUGA)**. El Sr. Decano expone que en desarrollo de las memorias de verificación de los títulos están los proyectos formativos, entre los que se encuentran las denominadas asignaturas “punto de control” que, junto con las tablas de equivalencias que posibilitan el paso de un plan de estudios a otro, constituyen la principal novedad en esta fase de puesta en marcha de los nuevos planes de estudio: cada competencia transversal (son seis determinadas por la Universidad de Zaragoza, no por los centros) debe tener dos asignaturas (puntos de control) que la evalúen en grado y una en Máster. El Decano agradece la disponibilidad y esfuerzo de las áreas de conocimiento que van a evaluar estas asignaturas y cede en primer lugar la palabra a la Coordinadora de ambos Máster, la profesora Lucía Molinos.

La profesora Molinos explica que está a disposición de la Junta el proyecto para el MUGA pero no para el MUAP (sobre el que, además, en un primer momento se indicó que no era necesaria su realización debido al detalle de la memoria respecto de las asignaturas, postura que posteriormente cambió). La razón de ello son cuestiones pendientes de resolución por parte del Vicerrectorado de Política Académica.

Con relación al MUGA, la coordinadora explica que en la memoria se detallan los conocimientos, habilidades, competencias, estructura de la titulación en módulos, materias y asignaturas, con identificación en este último caso de cuáles son “punto de control”. En este sentido, explica que estas asignaturas se benefician de un coeficiente multiplicador de 1,03 pero solo en el caso de que su docencia sea de tipo 1, motivo por el cual, el criterio de la Comisión de trabajo ha sido el de encajar esas asignaturas en aquellas que, efectivamente, posean ese tipo de docencia. Por otra parte, informa de que en el borrador remitido a la Junta la Comisión de Garantía detectó dos errores: atribuir el carácter de punto de control a una asignatura optativa (ya se ha eliminado) y la temporalidad de la asignatura obligatoria de “Gestión administrativa de asuntos mercantiles”, que constaba como semestral y debe ser anual. Debe incluirse, además, una asignatura interdisciplinar que figura como “otras” al no haberse identificado aún si será virtual o presencial. Se trata en todo caso, expone la coordinadora, de un plan formativo en versión provisional, punto en el que interviene el Vicedecano de ordenación académica, el profesor Álvarez Gimeno. En primer lugar para reconocer, y disculparse, por la anomalía de remitir a la Junta con solo 48 horas de antelación un documento de 61 páginas que, además, es provisional. Y, en segundo lugar, para detallar los motivos de ello: la razón es que la aplicación informática para su elaboración no se abrió hasta el pasado 25 de noviembre y que, amén de la cantidad de datos que es necesario introducir, hasta anteayer por la noche resultó imposible generar un documento en pdf que, además, es provisional y no está competo (por ejemplo, porque los resultados de aprendizaje viene mezclados y no por asignatura).

Respecto del MUAP, la coordinadora explica que el proyecto formativo se enviará una vez se haya podido solucionar la incidencia con la tabla de adaptaciones que ha motivado que no pueda remitirse aún. En todo caso, se adelanta que las asignaturas punto de control van a ser las asignaturas incluidas en el bloque denominado “Despacho”, pues son las que tienen docencia tipo 1 (las restantes están configuradas como asignaturas con docencia tipo 2 que poseen ya, *per se*, un coeficiente de 1,1 y que nunca disfrutarían del de 1,03). Quedan por resolver desde el Vicerrectorado de Política Académica distintas cuestiones. Así, las motivadas por el hecho de que la normativa reguladora del acceso a la profesión es anterior



440a8c5c160956ae4565b2f6e722d381

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/440a8c5c160956ae4565b2f6e722d381>

|                                       |  |                     |  |
|---------------------------------------|--|---------------------|--|
| CSV: 440a8c5c160956ae4565b2f6e722d381 | Organismo: Universidad de Zaragoza             | Página: 4 / 8       |  |
| Firmado electrónicamente por          | Cargo o Rol                                    | Fecha               |  |
| ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ             | Decano Facultad de Derecho                     | 27/02/2025 17:54:00 |  |
| GONZALO ARRUEGO RODRÍGUEZ             | Secretario, por suplencia, Facultad de Derecho | 28/02/2025 09:21:00 |  |

al “Sello 1+5” o las derivadas de que las “competencias específicas” no pueden ser introducidas en la aplicación informática desarrollada por el SICUZ, que solo reconoce las competencias transversales. En este sentido, abunda la coordinadora, al tratarse de un master habilitante no está claro si es preciso fijar esas “competencias específicas” que han desaparecido de la aplicación informática. En este momento interviene el profesor Juan Herrero para preguntar si, por un lado la demora, y, por otro la premura, con las que nos encontramos, han sido provocadas por el Vicerrectorado de Política Académica. El Vicedecano de Ordenación Académica, profesor Álvarez, le responde que tanto del Vicerrectorado como del propio SICUZ que ha creado la aplicación informática nueva (en este sentido, recalca que no existe una aplicación informática de gestión única). La profesora Ruiz Baña recalca que nos encontramos ante una cuestión que es responsabilidad del Vicerrectorado de Política Académica que afecta a toda la Universidad. Explica, en este sentido, que dicho Vicerrectorado “se ha dormido en los laureles” y que ahora todos estamos sufriendo las consecuencias, el primero, el Vicerrectorado de Profesorado. Así, nos encontramos con que estamos incluyendo en fase 1 de POD nuevas asignaturas o que hace solo 15 días que se ha requerido lo atinente a las asignaturas punto de control a causa del desconocimiento de su existencia porque no se pudo antes por desconocimiento de su existencia. En su opinión se ha producido un “cúmulo de despropósitos”.

Con relación al proyecto formativo del Grado en Derecho, el Vicedecano de Ordenación Académica, el profesor Álvarez, explica los dos puntos más relevantes:

-con relación a las asignaturas “punto de control” son necesarias 2 por cada una de las 6 competencias transversales, hecho que implica a muchas áreas y personas, motivo por el cual expresa su agradecimiento a todos los que se han ofrecido a evaluarlas. Las competencias y asignaturas “punto de control” son: Democracia y sostenibilidad (Constitucional I y Protección social); trabajo en equipo (Derecho Civil III y Pcum.); Pensamiento crítico (1ª del Derecho y Filosofía del Derecho); Inteligencia emocional (Pcum. y Derecho Eclesiástico del Estado); Innovación y creatividad (Derecho Internacional Público y TFG); autoaprendizaje permanente (TFG, Derecho romano y Curso de competencias digitales, un curso que deben hacer todos los estudiantes de primero y cuyo contenido es muy coincidente con la competencia a evaluar).

-la tabla de adaptaciones, que es el instrumento de paso del plan viejo al plan nuevo, se acordó con los representantes de los estudiantes (Alba Maluenda y David Aller) y con la Comisión del Plan de estudios.

Interviene en este momento el Sr. Decano para poner de manifiesto, en primer lugar, el excelente trabajo realizado desde la coordinación con mucha dedicación y premura (gran volumen de documentación y dificultades de las aplicaciones). En segundo lugar, para comunicar que todavía no sabemos cómo se evaluarán esas competencias transversales, aunque lo lógico es pensar que existirá una normativa al respecto que responda a todos los interrogantes que suscitan (por ejemplo, si cabe revisión, cómo se evalúa, etc.). Y, en tercer lugar, para indicar que desconocemos cuándo va a entrar en vigor el nuevo plan de estudios (si ya el curso próximo o el siguiente), hecho que afecta al POD.

En este punto, el representante del estudiantado Samuel Barrachina indica que tiene dos preguntas. La primera se refiere a la situación en que quedarán, cuando se implante el nuevo plan, quienes estén cursando segundo y suspendan alguna o algunas asignaturas. El



440a8c5c160956ae4565b2f6e722d381

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/440a8c5c160956ae4565b2f6e722d381>

|                                       |  |                     |  |
|---------------------------------------|--|---------------------|--|
| CSV: 440a8c5c160956ae4565b2f6e722d381 | Organismo: Universidad de Zaragoza             | Página: 5 / 8       |  |
| Firmado electrónicamente por          | Cargo o Rol                                    | Fecha               |  |
| ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ             | Decano Facultad de Derecho                     | 27/02/2025 17:54:00 |  |
| GONZALO ARRUEGO RODRÍGUEZ             | Secretario, por suplencia, Facultad de Derecho | 28/02/2025 09:21:00 |  |



440a8c5c160956ae4565b2f6e722d381

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/440a8c5c160956ae4565b2f6e722d381>

Sr. Decano le aclara que la aplicación del plan es progresiva, momento en el que interviene la profesora Ruiz Baña indicando que, de acuerdo con la información que ella posee del Vicerrectorado de Política Académica, la entrada en vigor del nuevo plan de estudios del Grado en Derecho no se producirá en el curso 25/26. Tanto el Sr. Decano como el Vicedecano de Ordenación Académica le responden que la información que ellos tienen es que, sencillamente, se desconoce a día de hoy cuándo entrará en vigor. La profesora Ruiz Baña insiste y explica que su percepción obedece a las condiciones y fechas a cumplir que se indicaron al Vicerrectorado de Política Académica desde profesorado, cuestiones sobre las que no han recibido respuesta, y que, por lo tanto, y ante ese silencio y el transcurso del tiempo, tiene serias dudas de que el nuevo plan pueda entrar en vigor el curso 25/26. Es más, opina que los datos que están manejando los centros y los departamentos son irreales, que hay desinformación (por ejemplo, a día de hoy aún se desconocen en SIGMA las codificaciones) y, reitera, que cuanto más tiempo pase sin noticias más indicativo es de que no entrará en vigor el plan el curso próximo, pues es imposible implementarlo en el tiempo que resta. El Vicedecano de Ordenación Académica responde que el pasado 3 de diciembre hubo una reunión con Política Académica y que, en teoría, el grado en Derecho está en el grupo de nuevos planes sobre los que aún no hay una decisión definitiva respecto de su entrada en vigor. En todo caso, es consciente de que somos un grado complejo pues vamos de la mano de la Facultad de Economía y Empresa (FECHEM) a causa del doble grado (DADE). El Sr. Decano abunda en la idea de que, efectivamente, los indicios apuntan a que no entrará en vigor el curso 25/26, pero que este extremo sigue sin confirmarse. En este sentido, el profesor Álvarez expone que desde FECHEM afrontan el problema de que dos de sus grados quedan fuera de la “legalidad”, afirmación sobre la que la profesora Ruiz Baña añade que tuvieron 8 años para adaptarse, cosa que no hicieron, y ahora se pretende solucionarlo en apenas dos meses. El Sr. Decano concluye poniendo de manifiesto que la entrada en vigor el próximo curso o el siguiente no constituye ningún problema; que, caso de que efectivamente se produzca en el curso 25/26, sí nos obligaría a adaptar el POD; y que, de todos modos, somos conscientes de que a mayor retraso más posibilidades de que se posponga su implementación, razón por la cual, de hecho, estamos trabajando como si no fuera a producirse el curso próximo. El profesor Herrero pide de nuevo la palabra para incidir de nuevo en la idea de que, a la luz de todo lo que se está exponiendo, la responsabilidad es del Vicerrectorado de Política Académica y así debe ponerse de manifiesto, abundando la profesora Ruiz Baña en dicho extremo. El Sr. Decano interviene de nuevo explicando que a todos nos consta que la gestión está siendo muy delicada, pero que el equipo decanal asumirá en todo momento las obligaciones que se le impongan e intentará cumplirlas, a pesar de las problemáticas y delicadas condiciones en las que nos encontramos. La profesora Carmen de Guerrero pide la palabra y expone que, en su opinión, se está invirtiendo mucho tiempo en un debate que no depende de nosotros y que deberíamos continuar con el orden del día, a lo que el profesor Herrero replica que, ante la pregunta formulada por un estudiante, es necesario aclarar la situación y de quién son las responsabilidades, añadiendo la profesora López Azcona, Vicedecana de estudiantes, que, efectivamente, aunque es un tema delicado hay que tratarlo e informar. Finalmente, el profesor Bueso indica que, tras la lectura de la documentación, tiene sugerencias de los títulos en inglés de las asignaturas de derecho mercantil que hará llegar oportunamente.

El representante de los estudiantes, Samuel Barrachina, formula entonces su segunda pregunta, relativa a cómo se articulará en el nuevo plan de estudios la enseñanza del derecho foral aragonés dada su eliminación como asignatura independiente, aunque existirán cinco

|                                       |  |                     |  |
|---------------------------------------|--|---------------------|--|
| CSV: 440a8c5c160956ae4565b2f6e722d381 | Organismo: Universidad de Zaragoza             | Página: 6 / 8       |  |
| Firmado electrónicamente por          | Cargo o Rol                                    | Fecha               |  |
| ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ             | Decano Facultad de Derecho                     | 27/02/2025 17:54:00 |  |
| GONZALO ARRUEGO RODRÍGUEZ             | Secretario, por suplencia, Facultad de Derecho | 28/02/2025 09:21:00 |  |



asignaturas de derecho civil. En su opinión, debería estudiarse de manera separada. El profesor Aguirre, coordinador del área de Derecho Civil, le explica que se han incorporado los contenidos de derecho aragonés en cada asignatura de derecho civil, hecho que, en primer lugar, permite transmitir la idea correcta de que en Aragón el primer derecho civil es el foral en aquello en lo que existe y, en segundo lugar, hace mucho más fácil abordar la explicación de las asignaturas: conocidos los conceptos comunes es mejor después explicarlos en derecho común y en aragonés. Ello, a su vez, ha posibilitado la descompresión de asignaturas (por ejemplo, ahora el estudio de persona y derechos reales podrá hacerse en dos cuatrimestres diferentes). La profesora López Azcona añade que además se evitan innecesarias reiteraciones y el Decano abunda en que, como ha expuesto el coordinador del área, hay una mejora importante en el diseño de la enseñanza del derecho civil en el nuevo plan.

Llegado el momento de la votación, el profesor Bueso expone que le “cuesta votar por algo que no [ha] podido leer”, a lo que la coordinadora de los Máster, la profesora Molinos, responde que lo esencial sí se ha hecho llegar, motivo por el cual finalmente se decide votar en bloque los diferentes planes formativos que son aprobados por asentimiento.

A continuación, **el Decano informa** de los siguientes asuntos:

-por fin se está reparando el lucernario para solucionar definitivamente el sempiterno problema de las goteras, una obra necesaria que, es cierto, puede perturbar la docencia que queda por impartir.

-el Consejo de Gobierno ha aprobado el calendario académico para el curso próximo que, ante el hecho de que el equipo rectoral está finalizando su mandato, replica el de este año punto por punto. Las clases se iniciarán el día 3 de septiembre y finalizarán el 8 de mayo y, ante el elevado número de viernes festivos durante el segundo cuatrimestre, la elaboración de los horarios será particularmente compleja.

-se ha aprobado la Comisión de Spin off, para la que ha sido elegido el profesor Mario Barea como titular y el profesor Vitelio tena como suplente, a quienes traslada su felicitación.

-también traslada su felicitación a la profesora Carmen Bayod con motivo de habersele concedido la Medalla del Justicia de Aragón, que le será entregada el día 20 de diciembre.

-recuerda que hoy se están celebrando las elecciones a Junta de Facultad de los sectores de PDI y PTGAS, lo que significa que, para algunos miembros de Junta, esta será su última sesión: a todos ellos expresa su agradecimiento por la labor que han desarrollado durante su mandato.

-finalmente, no quiere finalizar su intervención, dadas las fechas en las que nos encontramos, sin desear a todos una Feliz Navidad.

Finalmente, en **ruegos y preguntas**, el profesor Bermejo Latre expone que en el comedor de profesores la iluminación es muy defectuosa y que, dado que se están cambiando las luminarias del centro, quizá algunas de las sustituidas podrían utilizarse para mejorarla. La administradora del centro, M<sup>a</sup> Luisa Lasmariás, puntualiza que esa dependencia no es exclusiva del PDI, pues también es del PTGAS.



440a8c5c160956ae4565b2f6e722d381  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/440a8c5c160956ae4565b2f6e722d381>

|                                       |  |                     |  |
|---------------------------------------|--|---------------------|--|
| CSV: 440a8c5c160956ae4565b2f6e722d381 | Organismo: Universidad de Zaragoza             | Página: 7 / 8       |  |
| Firmado electrónicamente por          | Cargo o Rol                                    | Fecha               |  |
| ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ             | Decano Facultad de Derecho                     | 27/02/2025 17:54:00 |  |
| GONZALO ARRUEGO RODRÍGUEZ             | Secretario, por suplencia, Facultad de Derecho | 28/02/2025 09:21:00 |  |


Y sin más asuntos que tratar, a las 12.30 horas se levanta la sesión.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3-c) de la Ley 39/2015 por Antonio José García Gómez, Decano de la Facultad de Derecho. Universidad de Zaragoza y Gonzalo Arruego Rodríguez, Profesor Secretario en funciones de la Facultad de Derecho. Universidad de Zaragoza



440a8c5c160956ae4565b2f6e722d381

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/440a8c5c160956ae4565b2f6e722d381>

|                                       |  |                     |   |
|---------------------------------------|--|---------------------|---|
| CSV: 440a8c5c160956ae4565b2f6e722d381 | Organismo: Universidad de Zaragoza             | Página: 8 / 8       |  |
| Firmado electrónicamente por          | Cargo o Rol                                    | Fecha               |   |
| ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ             | Decano Facultad de Derecho                     | 27/02/2025 17:54:00 |   |
| GONZALO ARRUEGO RODRÍGUEZ             | Secretario, por suplencia, Facultad de Derecho | 28/02/2025 09:21:00 |   |